

Multa que en مید fuerd Servido Inponer. Teniendo doys  
dho. Mando se guarde cumplta e la fuerdo de esta curia  
pa cada setaj adodoi lo. Caud de doys y challas en encerrado  
en jurisdic con la Multa de Veinte Dineros du conaplicay  
La Beneficio de la Real Hacienda y de dho. Baldo; —

A

de  
Mr. Tamaulipas

*[Illegible signatures and crossed-out text]*

119

En la M. H. y de P. Curia de Arriaga en Once dias del mes  
de Sep. año de mill setecientos e quatro e doys se firmaron a favor  
ordin. lo. de dho. Juan Sabier Garcia Casero de Pedro Perro  
de cura Curia de dho. Arriaga en ella se ocuparon de lo  
Corredor el Alcalde Mayor Representa la R. Jurisdic en esta y en  
Tamientos, Dn. Bas. Baron de Alonso Rey, D. Pedro Henriquez  
Bas. Lambars de Felix de Pozo D. Juan Sanchez de Pedro Fabrega  
Juan Sabier de Quiera D. Luis Salazaranca D. Juan de  
D. Pedro Sufia D. Joseph Diez D. Bern. Lirioch D. Pedro  
Juan Paso D. Pedro An. Baron D. Joseph Garcia Siler D. Juan de  
D. Alonso Espejo D. Joseph de Quiera de P. Lafon Laron Correg.  
Cese Ayuntamiento Joseph Albarran Porteros de dala. Serigrafos hauer  
sta ldo adodoi lo. Caud de doys que han podido ser auido 2  
Jello D. Pedro Juan de dora se halla enfermo se lo dho Juan  
Dallep en el Campo de Surrui —  
Lo el n. su en nomina de cura Curia como el dho Juan  
goiso se halla ocupado en depend de cura Curia —

see de rita

